

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-30
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE SELECCIÓN COMITÉ DE RECOMENDACIÓN	Versión: 01
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 27 días del mes de octubre del 2023 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	Asistencia virtual
GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ	Subdirección de las Artes	Contratista - Subdirección de las Artes	Asistencia virtual

Con el fin de definir los perfiles y seleccionar al comité de recomendación del **MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023**, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo:

- Perfil 1:** Profesional con maestría en Gestión Cultural, Museología o Gestión del Patrimonio, con experiencia en gestión de proyectos artísticos y culturales.
Número de personas solicitados: 1
- Perfil 2:** Profesional en áreas de humanidades como antropología, historia, trabajo social con maestría y/o posgrado en asuntos étnicos y/o territoriales para comunidades étnicas, con experiencia en la promoción de prácticas artísticas de pueblos étnicos y en enfoque étnico.
Número de personas solicitados: 1

En atención a los perfiles requeridos , se selecciona al siguiente comité :

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-30
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE SELECCIÓN COMITÉ DE RECOMENDACIÓN	Versión: 01
		Página: 2

Perfil 1:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OBSERVACIONES
NATSUMI GISELLE SOTO KONDO	C.C. 1.032.447.502	Contratista -Subdirección de las Artes

Perfil 2:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OBSERVACIONES
CARMENSUSANA TAPIA MORALES	C.C.52.155.748	Contratista -Subdirección de las Artes

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE RECOMENDACIÓN:

1. Realizar únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes), la verificación de todas las propuestas, asignar estado al participante y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta las condiciones específicas de participación establecidas en el Mecanismo de Invitación.
2. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe verificar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
3. Cumplir con el cronograma establecido.
4. Firmar el acta de recomendación de propuestas seleccionadas para el Mecanismo de Invitación.
5. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
6. Cumplir éticamente los deberes encomendados como integrante del Comité de Recomendación, conservando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
7. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de verificación, acompañamiento y recomendación y abstenerse de hacer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-30
			Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE SELECCIÓN COMITÉ DE RECOMENDACIÓN		Versión: 01
			Página: 3

uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente a los procesos de la Invitación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de que uno de los integrantes del comité de recomendación incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la identificación del incumplimiento.

FACULTADES DEL COMITÉ DE RECOMENDACIÓN

1. Realizar los procedimientos de verificación, revisión, acompañamiento y recomendación establecidos para el Mecanismo de Invitación.
2. Elaborar, sustentar y firmar el acta de recomendación de seleccionados del Mecanismo de Invitación.

La presente acta se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de octubre de 2023.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

*Proyectó: Natsumi Soto Kondo - Contratista de la Subdirección de las Artes
Revisó: Ana María Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias*

**GIOVANNA ANDREA CHAMORRO
RAMIREZ**

Contratista - Subdirección de las Artes



Radicado: **20233000559423**

Fecha **01-11-2023 11:40**

Documento 20233000559423 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 01-11-2023 12:06:41

GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, Profesional Especializado, Subdirección de las
Artes, Fecha de Firma: 03-11-2023 17:06:29

Revisó: NATSUMI GISELLE SOTO KONDO - Contratista - Subdirección de las Artes



2587ac56feb3746d903ae5c04fef4de9603a9c97cfed5956be80311555beefae

